



CTCP -10-00023-2016

Bogotá, D.C.,

Señora
GABRIELA JARAMILLO CARMONA
gmtributando@gmail.com

Asunto: Consulta
Destino: Externo
Origen: 10



MinCIT

2-2016-001658
2016-02-08 06:45:13 PM FOL: 1
MEDIO: Email ANE:
REM: DANIEL SARMIENTO PAVAS
DES: GABRIELA JARAMILLO CARMONA

REFERENCIA	
Fecha de Radicado	5 de Mayo de 2015
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2015- 359 -CONSULTA
Tema	Subvenciones

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015, el cual faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3º del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

CONSULTA (TEXTUAL)

"Nuestra consulta esta (Sic) relacionada con lo siguiente:

Una empresa de Software participo en varias convocatorias con el SENA, con la UTP (Universidad Tecnológica de Pereira) y con el MINTIC, en las cuales salió (Sic) favorecida en tres proyectos así: (Sic)

Con el SENA: Recibió asistencia técnica y especializada por el sena (Sic) a un costo de \$40.000.000, dinero que fue asumido por el SENA en toda la asistencia técnica entregada a la empresa. Lo quiere decir que la empresa de software quedo con todo el conocimiento dado por la asistencia técnica pero que no recibió dinero en efectivo, al contrario para recibir dicha asistencia técnica la empresa debía renovar los equipos de compute (Sic) y poner el recurso humano.

Con la UTP: Participó y obtuvo la certificación de uno de los proyectos de la UTP, CERTIFICACION, que estuvo valorada en \$20.000.000, pero que al igual que con el SENA, la empresa tuvo que invertir en recurso humano y tecnológico por \$30.000.000, para los cual tuvo que adquirir un leasing.

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v11

